

REPUBLICA DEL ECUADOR



## NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMERA

### COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS  
CÓNYUGES ABOGADO JUAN CARLOS BAIDAL ESCALANTE Y LA  
SEÑORA LIDIA DOLORES ESCALANTE CHALEN EN EL CAPITAL  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
"PESQUERA POSORJA CIA. LITDA." POR EL SEÑOR LUIS  
ALBERTO BAIDAL ESCALANTE Y LA SEÑORITA MARGARITA  
CECIBEL BAIDAL ESCALANTE .-

Nº 1.637/2006 FECHA 28 de Noviembre del 2006

**Abg. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO**

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 1.637/2006

2 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS

3 CÓNYUGES: ABOGADO JUAN CARLOS BAIDAL ESCALANTE Y LA

4 SEÑORA LIDIA DOLORES ESCALANTE CHALÉN EN EL CAPITAL

5 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

6 "PESQUERA POSORJA CIA. LTDA." POR EL SEÑOR LUIS

7 ALBERTO BAIDAL ESCALANTE Y LA SEÑORITA MARGARITA

8 CECIBEL BAIDAL ESCALANTE.-

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,

11 República del Ecuador, hoy día, veintiocho de noviembre del año dos

12 mil seis, ante mí, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario

13 Décimo Octavo de este Cantón, comparecen: por una parte el señor

14 LUIS ALBERTO BAIDAL ESCALANTE, quien declara ser ecuatoriano,

15 soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus propios

16 derechos; y la señorita MARGARITA CECIBEL BAIDAL ESCALANTE,

17 quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, domiciliada en esta

18 ciudad, por sus propios derechos; ambos comparecientes actúan

19 debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de

20 PESQUERA POSORJA CIA. LTDA. celebrada el veintidós de

21 noviembre del dos mil seis; y, por otra parte los cónyuges: abogado

22 JUAN CARLOS BAIDAL ESCALANTE, quien declara ser ecuatoriano,

23 domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; y, señora LIDIA

24 DOLORES ESCALANTE CHALÉN, quien declara ser ecuatoriana,

25 dedicada al hogar, domiciliada en esta ciudad, por sus propios

26 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para

27 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en

28 el objeto y resultados de esta escritura pública de CESION DE

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 PARTICIPACIONES, a cuyo otorgamiento concurren con amplia y  
2 entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta que dice  
3 así: -----

4 "Señor Notario: Sírvase autorizar una escritura de cesión de  
5 participaciones de compañía de responsabilidad limitada, de  
6 conformidad con las siguientes cláusulas:-----

7 PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la  
8 presente escritura, por una parte: el señor LUIS ALBERTO BAIDAL  
9 ESCALANTE y la señorita MARGARITA CECIBEL BAIDAL  
10 ESCALANTE, ambos por sus propios derechos, quienes actúan  
11 debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de  
12 PESQUERA POSORJA CIA. LTDA. celebrada el veintidós de  
13 noviembre del dos mil seis, en sus calidades de Cedentes, y por la  
14 otra parte, el abogado JUAN CARLOS BAIDAL ESCALANTE y la  
15 señora LIDIA DOLORES ESCALANTE CHALÉN, ambos por sus  
16 propios derechos.-----

17 SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía de Responsabilidad  
18 Limitada PESQUERA POSORJA CIA. LTDA. se constituyó mediante  
19 escritura autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor  
20 Gustavo Falconí Ledesma el trece de octubre de mil novecientos  
21 setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de febrero  
22 de mil novecientos setenta y seis, con un capital de Siete millones de  
23 sucres.- Mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Noveno  
24 del Cantón Guayaquil doctor Miguel Falconí Rodríguez el seis de  
25 octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro  
26 Mercantil el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho  
27 la compañía aumentó su capital a Catorce millones de sucres y  
28 reformó su estatuto.- Mediante escritura autorizada por la Notaria

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Décima del Cantón abogada María Pía Yannuzzelli Puga de  
2 Velásquez el veintiséis de diciembre del dos mil dos, inscrita en el  
3 Registro Mercantil el diecinueve de mayo del dos mil tres la compañía  
4 convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de  
5 Norteamérica y reformó su estatuto.- **B)** El capital suscrito y pagado  
6 de Quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de  
7 Norteamérica, dividido en catorce mil participaciones de cuatro  
8 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una  
9 de la Compañía de Responsabilidad Limitada PESQUERA POSORJA  
10 CIA. LTDA. se encuentra distribuido de la siguiente manera: señor Luis  
11 Alberto Baidal Escalante propietario de Ocho mil quinientas  
12 participaciones, y, señorita Margarita Cecibel Baidal Escalante  
13 propietaria de cinco mil quinientas participaciones.- **C)** La Junta  
14 General Universal de socios en sesión celebrada el veintidós de  
15 noviembre del dos mil seis autorizó las siguientes transferencias de  
16 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
17 Norteamérica cada una: La transferencia de ocho mil quinientas  
18 participaciones que hace el señor Luis Alberto Baidal Escalante a favor  
19 del abogado Juan Carlos Baidal Escalante, la transferencia de cuatro  
20 mil doscientas participaciones que hace la señorita Margarita Cecibel  
21 Baidal Escalante a favor de la señora Lidia Dolores Escalante Chalén,  
22 y, la transferencia de un mil trescientas participaciones que hace la  
23 señorita Margarita Cecibel Baidal Escalante a favor del abogado Juan  
24 Carlos Baidal Escalante.-----  
25 TERCERA: CESION: Con estos antecedentes, el señor LUIS  
26 ALBERTO BAIDAL ESCALANTE y la señorita MARGARITA  
27 CECIBEL BAIDAL ESCALANTE, socios de PESQUERA POSORJA  
28 CIA. LTDA., realizan las siguientes declaraciones: **UNO.-** El señor

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 Luis Alberto Baidal Escalante, declara: a) que transfiere ocho mil  
2 quinientas participaciones a favor del abogado Juan Carlos Baidal  
3 Escalante. b) Que el valor nominal de las participaciones que cede le  
4 ha sido pagado en su totalidad. c) Que nada tiene que reclamar al  
5 Cesionario ni a la Compañía PESQUERA POSORJA CIA. LTDA, pues  
6 en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades, reservas,  
7 etc, etc, en las participaciones cedidas lo renuncia a favor del  
8 Cesionario.- **DOS.-** la señorita Margarita Cecibel Baidal Escalante  
9 declara: a) que transfiere cuatro mil doscientas participaciones a  
10 favor de la señora Lidia Dolores Escalante Chalén, y un mil  
11 trescientas participaciones a favor del abogado Juan Carlos Baidal  
12 Escalante. b) Que el valor nominal de las participaciones que cede le  
13 han sido pagadas en su totalidad. c) Que nada tiene que reclamar a  
14 los Cesionarios ni a la Compañía PESQUERA POSORJA CIA. LTDA,  
15 pues en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades,  
16 reservas, etc, etc, en las participaciones cedidas los renuncia a favor  
17 de ellos.-----

18 CUARTA: ACEPTACION: El abogado Juan Carlos Baidal Escalante  
19 declara que acepta la cesión de Ocho mil quinientas participaciones de  
20 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada  
21 una, dentro del capital social de PESQUERA POSORJA CIA. LTDA.  
22 que a su nombre realiza el señor Luis Alberto Baidal Escalante, y de  
23 un mil trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los  
24 Estados Unidos de Norteamérica cada una, dentro del capital social de  
25 PESQUERA POSORJA CIA. LTDA. que a su nombre realiza la  
26 señorita Margarita Cecibel Baidal Escalante.- La señora Lidia Dolores  
27 Escalante Chalén declara que acepta la cesión de Cuatro mil  
28 doscientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA POSORJA CIA. LTDA. REALIZADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006**

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Domingo Comín y La Ría, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los socios de **PESQUERA POSORJA CIA. LTDA.**, quienes representan las Un mil cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que integran el capital suscrito de Quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en el número que a continuación se indica: señor Luis Alberto Baidal Escalante propietario de ocho mil quinientas participaciones, y, señorita Margarita Cecibel Baidal Escalante propietaria de cinco mil quinientas participaciones. - Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los socios acuerdan unánimemente constituirse en junta general universal de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver como único punto sobre la autorización que solicitan a la junta los socios señor Luis Alberto Baidal Escalante y señorita Margarita Cecibel Baidal Escalante para realizar las siguientes transferencias de participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una: el señor Luis Alberto Baidal Escalante para transferir ocho mil quinientas participaciones a favor del abogado Juan Carlos Baidal Escalante, y, la señorita Margarita Cecibel Baidal Escalante para transferir cuatro mil doscientas participaciones a favor de la señora Lidia Dolores Escalante Chalén, y, un mil trescientas participaciones a favor del abogado Juan Carlos Baidal Escalante. - Dirige la sesión la señora Lidia Dolores Escalante Chalén, actúa como secretario el abogado Juan Carlos Baidal Escalante. - Instalada la sesión, una vez constatado por parte del secretario que existe el quórum legal que permita su instalación, la directora de la junta solicita se entre a tratar el único punto del orden del día y manifiesta: Que los socios señor Luis Alberto Baidal Escalante y señorita Margarita Cecibel Baidal Escalante han solicitado la autorización de la Junta de Socios para realizar las siguientes transferencias de participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una: el señor Luis Alberto Baidal Escalante para transferir ocho mil quinientas participaciones a favor del abogado Juan Carlos Baidal Escalante, y, la señorita Margarita Cecibel Baidal Escalante para transferir cuatro mil doscientas participaciones a favor de la señora Lidia Dolores Escalante Chalén, y, un mil trescientas participaciones a favor del abogado Juan Carlos Baidal Escalante, por lo que pone a consideración de la junta de socios las mociones de transferencias presentadas por los socios antes mencionados. - La Junta luego de deliberar sobre el tema puesto a consideración por la directora resuelve por unanimidad autorizar al socio señor Luis Alberto Baidal Escalante para que transfiera ocho mil quinientas participaciones a favor del abogado Juan Carlos Baidal Escalante, y, a la señorita Margarita Cecibel Baidal Escalante para que transfiera cuatro mil doscientas participaciones a favor de la señora Lidia Dolores Escalante Chalén, y, un mil trescientas participaciones a favor del abogado Juan Carlos Baidal Escalante. - No habiendo más asuntos que tratar la directora de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión, se la lee y la misma es aprobada por la junta de socios sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.

  
**Sra. LIDIA DOLORES ESCALANTE CHALEN**  
Directora de la Junta

  
**Ab. JUAN CARLOS BAIDAL ESCALANTE**  
Secretario

**JUAN CARLOS BAI DAL ESCALANTE**  
**SOCIO**

**MARGARITA CECIBEL BAI DAL ESCALANTE**  
**SOCIA**

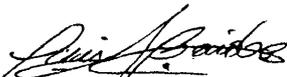
Faint, illegible text, likely the body of a document or contract.

Vertical text on the right edge of the page, possibly a page number or reference code.

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Unidos de Norteamérica cada una, dentro del capital social de  
2 PESQUERA POSORJA CIA. LTDA. que a su nombre realiza la  
3 señorita Margarita Cecibel Baidal Escalante. Tanto cedentes como  
4 cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.-----

5 Sírvase agregar lo demás que fuere necesario para la validez de la  
6 presente escritura. Firmado) Abogado Luis A. Zea Amat. Registro  
7 profesional número mil doscientos cuarenta y nueve del Colegio de  
8 Abogados del Guayas".- Los otorgantes ratifican en todas sus partes  
9 la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta  
10 sus efectos legales. Se agrega: Acta de Junta General. Leída que fue  
11 esta escritura pública, por mi el Notario, en alta voz, de principio a fin a  
12 los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo en  
13 unidad de acto. DOY FE.-

14  
15 

16 Luis Alberto Baidal Escalante

CC: 0908896000

CV: 30 (Pres)

17  
18 

19 Margarita Cecibel Baidal Escalante

CC: 0908955297

CV: 29 (Pres.)

20  
21 

22 Ab. Juan Carlos Baidal Escalante

CC: 0905367207

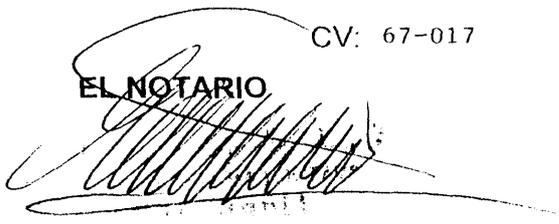
CV: 159-005

23  
24 

25 Lidia Dolores Escalante Chalén

CC: 0900463548

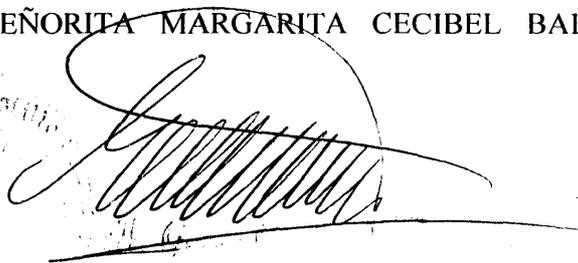
CV: 67-017

26  
27  
28   
EL NOTARIO

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en cuatro  
2 fojas fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad  
3 de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde  
4 a la escritura pública número 1.637/2006 de CESION DE  
5 PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS CÓNYUGES  
6 ABOGADO JUAN CARLOS BAIDAL ESCALANTE Y LA SEÑORA  
7 LIDIA DOLORES ESCALANTE CHALEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE  
8 LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PESQUERA  
9 POSORJA CIA. LITDA." POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO BAIDAL  
10 ESCALANTE Y LA SEÑORITA MARGARITA CECIBEL BAIDAL  
11 ESCALANTE.-

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

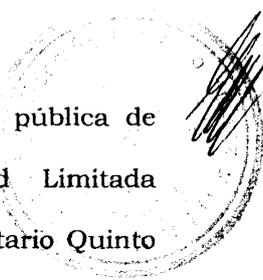


Notario German Castillo Suarez

Day / fe / que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PESQUERA POSORJA C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha trece de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, seis de Diciembre del año dos mil seis.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 60.689  
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2006  
HORA DE REPERTORIO: 12:11

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha veintidós de Diciembre del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **Luis Alberto Baidal Escalante** cede y transfiere (8.500) ocho mil quinientas participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una a favor de **Juan Carlos Baidal Escalante**; la señorita **Margarita Baidal Escalante** cede y transfiere (4.200) cuatro mil doscientas participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una a favor de **Lidia Dolores Escalante Chalen**; y cede y transfiere (1.300) mil trescientas participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una a favor de **Juan Carlos Baidal Escalante**, que poseen dentro del capital social de la Compañía **PESQUERA POSORJA CIA. LTDA.**, de fojas 140.230 a 140.239, Registro Mercantil número 25.116. 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 1.458 y 5.743 de Registro Industrial de 1.976 y 2.003, en su orden al margen de las inscripciones respectiva.-

ORDEN: 60689  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

